

ANPE CONSIGUE IMPULSAR MEJORAS INMEDIATAS EN LOS CENTROS TRAS LA FIRMA DEL ACUERDO DEL 11 DE SEPTIEMBRE

EN LA MAÑANA DEL MIÉRCOLES 16 DE SEPTIEMBRE, ANPE SE REUNIÓ EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO TRAS LA FIRMA DEL ACUERDO POR EL QUE SE IMPULSAN MEDIDAS DE MEJORA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA FRENTE A LA COVID-19 PARA EL CURSO 2020-2021

En la mañana del miércoles 16 septiembre, tuvo lugar la constitución de la comisión de seguimiento de dicho acuerdo, donde estaba presente ANPE y otras dos organizaciones sindicales también firmantes del mismo, y por parte de la Administración el Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de la Consejería de Educación, El subdirector General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, El jefe de servicio de Personal Docente y la Jefa de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Durante la misma se desarrollaron distintos aspectos del acuerdo y ANPE ha propuesto varios temas:

1. La distribución y adjudicación de los profesores adicionales que emanan de dicho acuerdo.

1. El acto de adjudicación se iniciará el próximo martes 22 de septiembre.
2. Se Ofertarán 500 plazas Covid, además de las sustituciones y vacantes normales en ese acto.
3. La dotación adicional de este cupo irá destinado principalmente a Primaria

1. Un tiempo completo por tener uno o más alumnos por encima de la ratio (20 alumnos) en primaria.
2. Un tiempo completo por tener cuatro, cinco o seis niveles por encima de la ratio (20 alumnos) en primaria.
3. Con objeto de adaptarse mejor a la realidad de su centro, se podrá fraccionar el tiempo completo en dos tiempos parciales equivalentes en duración o solicitar la ampliación de jornada de tiempos parciales ya adjudicados.
4. Se deberá notificar antes de las 11:00 horas del 17 de septiembre al correo (cupos.educacion@murciaeduca.es) las especialidades o ampliaciones de jornada que necesite cada director/a con el fin de incluir dichas vacantes en el próximo acto de adjudicación.
5. En caso de que se opte por realizar alguna ampliación de jornada, se deberá enviar a este mismo correo documento escaneado de aceptación firmado por el profesor a tiempo parcial afectado siguiendo el modelo que se adjunta. El aumento de contrato tendrá como fecha de inicio el jueves 24 de septiembre y finalizará el 23 de diciembre de 2020.

4. También dentro de este cupo adicional de profesorado, se destinará:

1. Diez horas a los CEIBAS
2. Un tiempo completo a los centros integrados de formación profesional
3. Un tiempo completo a los Centros de Educación Especial
5. Estas vacantes son de carácter voluntario en el acto de adjudicación y con una duración hasta el 23 de diciembre de 2020; prorrogables si se mantiene la misma situación.

2. HORAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CEIPs

Se nos ha informado que las horas complementarias dentro de tu jornada laboral podrás realizarlas de forma telemática desde el domicilio, siempre a criterio y con la autorización del Director/a del Centro.

A este respecto de la realización de las horas complementarias y recogiendo el sentir de la inmensa mayoría del profesorado incluidos equipos directivos hemos trasladado a la Dirección General el tema de que no tiene sentido el tener que realizar las horas complementarias de obligada permanencia en los centros educativos, cuando incluso desde sanidad y desde otros estamentos (incluido el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud adoptado en coordinación con la Conferencia Sectorial de Educación sobre la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública frente al covid 19 para centros educativos durante el curso 2020-2021 del 28 de Agosto 2020 y al que esta Administración se sumó) se propone en su artículo I. A. 3 **“Los centros educativos promoverán que las reuniones de**

coordinación y aquellas otras actividades no lectivas que sean posible, se realicen de forma telemática”

Desde ANPE hemos planteado que no teníamos claro en qué parte de las numerosas instrucciones que se han redactado hasta el momento podría reflejarse el que dichas horas complementarias fueran de forma telemática desde el domicilio.

El Director General ha dicho en ese momento que la direcciones de los centros sí tenían normas a las que pueden acogerse:

- Art. 104 de la Orden de procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-21
- Dispongo quinto de la Orden conjunta de las Consejerías de Salud y de Educación y Cultura, por la que se adoptan medidas adicionales para el curso 2020-21 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias, con el fin de hacer frente a la evolución de la epidemia de COVID-19 en la Región de Murcia. (BORM 31 AGOSTO) "Reuniones de principio de curso. Dada la inevitabilidad de la celebración de los claustros de principio de curso, las direcciones de los centros arbitrarán las medidas necesarias para repartir al profesorado en distintos espacios, asegurando su participación con todos los medios tecnológicos e informáticos a su alcance. **Para el resto de reuniones se estará a lo dispuesto en la Guía para el inicio del curso 2020-2021 y demás disposiciones de las autoridades sanitarias”.**
- **Art. 5.2.8 de la Guía para el inicio de curso 2020-21**, incluida dentro de la Orden conjunta de las Consejerías de Salud y de Educación y Cultura, por la que se restablece la actividad educativa presencial a partir del curso 2020-21 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias (BORM 30 de julio 2020) **“Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales”.**
- Art. 9 De la Resolución de 1 de septiembre de 2020, por la que modifican y adaptan las instrucciones de comienzo del curso 2020-21, para(...) Educación Infantil y Primaria “Los equipos directivos, dentro de las posibilidades organizativas de los centros, priorizarán la puesta en práctica de las medidas contempladas en el artículo 104 de la Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020- 2021.”
- ART 10. De la Resolución de 1 de septiembre de 2020, por la que modifican y adaptan las instrucciones de comienzo del curso 2020-21, para(...) Educación Secundaria y Bachillerato.

Y en dicha reunión se nos ha comunicado que las direcciones de los centros podían autorizar perfectamente el que dichas horas complementarias se pudieran realizar de forma telemática en el domicilio para reducir la presencialidad del personal, tanto docente como no docente, y para facilitar las labores educativas y eso es lo que hemos trasladado a la consejería, en defensa de las condiciones laborales del profesorado.

3. CIRCULAR /15/9/2020) EN RELACIÓN ACTIVIDAD EDUCATIVA EN ESCENARIO DE NO PRESENCIALIDAD.

En dicha circular **ANPE** ha conseguido que las instrucciones se adapten a la realidad de los centros y a las necesidades de su profesorado y así los docentes tengan la posibilidad de realizar trabajo telemático desde su domicilio, en virtud de la autonomía organizativa y pedagógica del director/a

Serán destinatarios prioritarios de esta medida:

1. Personal vulnerable o sensible
2. Personal que acredite problemas de conciliación de la vida familiar y laboral
3. El resto de profesorado que posea los medios y conocimientos para ello

Dicha solicitud la realizará el director/a a través de Comunicación Interior (COMINTER) y contendrá una relación nominalizada, priorizando el orden y con expresión del motivo que justifica o no cada caso. Cualquier duda a este respecto estará disponible el siguiente email: spd_general@murciaeduca.es

4. MATERIAL COVID A LOS CENTROS

Nos comunican que en breve se realizará otro envío de material higiénico sanitario a los Centros educativos que lo justifiquen, tales como: mascarillas renovables, pantallas faciales, batas, etc.

5. “ENFERMERAS/OS ESCOLARES”

ANPE también solicito la dotación de “profesionales de enfermería” para atender las necesidades sanitarias de los centros. Tanto en identificación y tratamiento de contagios como en otras labores necesarias para la comunidad educativa.

Dicha comisión de seguimiento se reunirá de nuevo el próximo Miércoles día 30 de Septiembre de 2020

Para más información visita www.anpemurcia.es y síguenos en nuestras redes sociales.